

| | |
|--|-------------------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA | |
| 28 JUL 2005 | |
| SEC: D | 1º 4279 HORA 18 ¹⁰ |

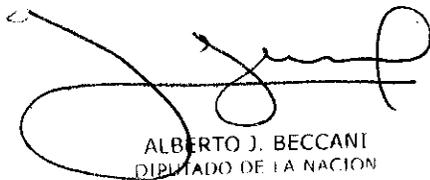
Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1: Declárese Fiesta Nacional de la Golosina, a los eventos que se realizan todos los años, en la ciudad de San Carlos Centro, durante el mes de septiembre.

Artículo 2: Inclúyase la misma en el Calendario Turístico Nacional o en el lugar de difusión que disponga la Secretaría de Turismo de la Nación.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ALBERTO J. BECCANI
DIPUTADO DE LA NACION



LILIA PUIG DE STUBRIN
DIPUTADA DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, se desarrollara en septiembre próximo un evento de singular importancia como reconocimiento a la producción centenaria de golosinas que se realiza en esta ciudad por la empresa Lheritier S.A., próxima a cumplir 110 años de labor ininterrumpida, con capitales locales, dirigida y administrada por los descendientes de su fundador Sr. Juan M. Lheritier, que ha sido pilar de la economía del lugar aún en los tiempos de peores crisis de este país.

La idea consiste en desarrollar una fiesta en el mes de setiembre de cada año, en el fin de semana posterior al inicio de la primavera, que se denomine "FIESTA DE LA GOLOSINA", que para el corriente está prevista para los días 23 y 24 de Setiembre, bajo la organización de la Municipalidad con la participación activa del Grupo Lheritier, con entrada libre y gratuita, una variedad de espectáculos que incluyen entretenimientos para todas las edades, con actuación de grupos musicales de todo género, locales y zonales, y el cierre de cada noche con artistas de nivel nacional e internacional, como en esta oportunidad lo serán Patricia Sosa y León Gieco.

LA FIESTA DE LA GOLOSINA, será una atracción turística muy importante, ubicada en el Centro del País, con fácil acceso desde las distintas regiones, ya que por la ubicación de esta ciudad, a sólo 40 Km. de la Capital Provincial, y con accesos tanto desde la Ruta Nacional Nº 19, como desde el Autopista Santa Fe-Rosario, lo que determina un tránsito permanente por ésta de personas de distintos lugares, siendo ampliamente conocida la variada producción industrial, que es la característica principal del turismo del lugar.-

La Declaración de "Fiesta Nacional de la Golosina", y la inclusión en el Calendario Turístico Nacional, es de suma importancia a efectos de hacer trascender este hecho de suma importancia para esta región, y la Provincia toda.

Esta demás, ahondar en los antecedentes sobre la importancia y capacidad de producción de la empresa Lheritier, pero para que sirva de conocimiento, expresamos que la fabrica está colaborando con el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, ya que se acondicionó su planta para poder elaborar junto al Laboratorio de Fármacos Medicinales una golosina bajo la forma de "confite" que contiene la droga Mebendazol, que se utiliza actualmente en la campaña "Chau Lombriz" que se realiza a nivel provincial, y se encuentra a evaluación y aprobación a nivel nacional el producto, para poder ser distribuido en todo el país y en el exterior, para combatir el flagelo de la parasitosis infantil.

Lo expuesto sintetiza el valor de esta producción, no sólo para esta ciudad, sino con una gran influencia nacional e internacional, lo que hace merecedora a SAN CARLOS CENTRO de obtener el reconocimiento de esta Fiesta, y por consiguiente la aprobación del presente proyecto de Fiesta Nacional de la Golosina.


ALBERTO J. BECCANI
DIPUTADO DE LA NACION


LILIA PUIG DE STUBRIN
DIPUTADA DE LA NACION